



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

A continuación, se detalla la consulta realizada por la firma E-ARG S.R.L. (RE-2026-17733930-GCABA-DGCOYP), en relación a los Pliegos y Anexos de la Licitación Pública para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación comercial de determinados Estacionamientos Subterráneos Disuasorios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- 1) *"Consulta 1: Art 22 punto A) SOBRE 1. Punto b) Considerando que el PUBC autoriza que se presente un consorcio de empresas; en este sentido las empresas integrantes del Consorcio han cerrado sus Balances al 31/12/2025, y los mismos se presentarán para cumplimentar lo requerido en el inciso c) del mismo apartado, certificados por contador público y con firma legalizada por el CPCE, acompañados de los correspondientes Estados de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo, así como de la apertura de deudas previsionales, tributarias y con entidades financieras con especificación de plazos y garantías constituidas;*

Entendemos que no resultaría necesario presentar adicionalmente lo indicado en el inciso b), primer párrafo, que establece: "Un estado de situación patrimonial con fecha de corte no anterior al 31 de diciembre de 2025. Un cuadro detallado demostrativo de las pérdidas y ganancias y un cuadro financiero con apertura mensual del flujo de fondos (caja y bancos), los que abarcarán el período anual inmediato anterior, siguiendo la fecha de corte del estado de situación patrimonial mencionado".

Ya que interpretamos que al haber cerrado nuestras empresas Balance al 31/12/2025, lo requerido en el inciso b) ya estaría cumplido, dado que la misma información se encuentra reflejada en los Estados Contables correspondientes. Solicitamos confirmación sobre esta interpretación.

- 2) *Consulta 2: Canon Base Individual Consignado de cada espacio detallado en el Anexo A del PUBC.*



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

En el PUBC en su: Art 40, donde indica "El oferente deberá efectuar su propuesta económica en el Sobre Nro 2 (interior), cotizando un canon individual mensual por cada espacio conforme Anexo A del presente y un canon general mensual resultante de la sumatoria de dichos canones individuales mensuales, teniendo en consideración los montos de los canones base establecidos en la tasación realizada por el Banco Ciudad de Buenos Aires, los cuales serán consignados en el respectivo llamado a licitación."

La consulta concreta es que anexo se encuentran consignados los canones base individuales a los que hace referencia el PUBC."

RESPUESTAS:

- 1) Conforme lo establecido el Art. 22, Punto A), Inc. 1 del PUBC, los documentos que deberán acompañar en el Sobre N° 1 de la oferta se hará de acuerdo con la forma en que se presente la persona jurídica. En el caso de que se presente como UT o Consorcio, se deberá cumplir únicamente con la documentación requerida a dicho tipo de asociaciones, no siendo necesario que remitan documentación de manera repetida. En respuesta particular a la consulta aducida, se informa que el acompañamiento de la documentación solicitada en el subinciso c) del referido punto resulta suficiente, y no obliga a acompañar la documentación requerida en el primer párrafo del subinciso b).
- 2) En respuesta a la segunda consulta, se cumple en informar que la misma ha sido resuelta en la Circular Aclaratoria con Consulta N°1, la que se cita a continuación: *"De conformidad con lo dispuesto en el Acto Administrativo que convoco el llamado, como lo establecido en los Arts. 2, 38 y 40 del PUBC, la oferta deberá realizarse sobre la totalidad de los espacios que conforman el Anexo A del PUBC. No se admitirán ofertas*



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

que se circunscriban a uno o varios –sin cumplir la totalidad- de los espacios referidos. De la misma forma, la Adjudicación recae sobre la totalidad de los espacios del Anexo A. No se adjudicarán espacios de manera individual. A mayor abundamiento, se hace saber que las ofertas económicas deberán ser igual o mayor al canon base de cada uno de los espacios, los cuales surgen de la Nota N° NO-2026-14460791-GCABA-DGPICE y se detallan a continuación:"

ESPACIO	Nomenclatura Catastral	Cantidad de CCH	Referencia Banco Ciudad \$/CCH por mes	Valor de referencia Llamado a Licitación en \$/Espacio por mes
Parque España	016-037-000D	120	\$ 16.962,50	\$ 2.035.500,00
Plaza Lavarden	024-036000F/E/A/D	64	\$ 16.962,50	\$ 1.085.600,00
Parque de la Innovación	027-146T-000	480	\$ 96.156,02	\$ 46.154.889,60
Plaza Noruega	039-091-000	355	\$ 55.473,44	\$ 19.693.071,20
Plaza Inmigrantes de Armenia	019-082-000	480	\$ 55.473,44	\$ 26.627.251,20
			VALOR DE REFERENCIA MENSUAL TOTAL:	\$ 95.596.312,00



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circular Aclaratoria con Consulta N° 2 - Licitación Pública Playas Disuasorias

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.